

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la citada ley, en los artículos 60 a 66 del Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Delegación del Gobierno, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 14 de noviembre de 2023, publicada en BOJA núm. 223, de 21 de noviembre, de acuerdo con la disposición transitoria tercera del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, anuncia la provisión del mismo por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el referido anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y serán presentadas dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y «currículum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el/la peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de marzo de 2024.- El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

00299188

## A N E X O

Consejería: Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.  
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.  
Centro de destino: 38710 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Juegos y Espectáculos Públicos.  
Código: 84510.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Juego y Espectáculos Públicos.  
Área relacional: Admón. Pública.  
Nivel comp. destino: 27.  
Complemento específico: XXXX- 22.222,44 euros.  
Experiencia: 3 años.